FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA
NIT. 830.039.670-5
BATALLON DE ASPC N°1 "CACIQUE TUNDAMA"
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BASPC 01

INFORME DE SUPERVISION Y RECIBO A SATISFACCION
PARCIAL ■ TOTAL □ No. 008

Tunja, Boyacá, 30 de Agosto del 2019.

1. CONTRATISTA	MONICA YESENIA NIÑO MORANTES CC. 40046635 de Tunja Nacionalidad: Colombiana Dirección: Calle 75 N° 2ª – 46 Tunja Celular:3112316745 Correo electrónico:moni1740@yahoo.com
2. SUPERVISOR	CT. GONZALEZ CRUZ JEISSON MEINER DIRECTOR ESM BASPC 01 Resolución de Nombramiento: 05 del 4 de Enero de 2019
3. N° CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCION	236 del 15 de Enero de 2019.
4. POLIZA DE GARANTIA UNICA	N° de póliza de Calidad y Cumplimiento : 26 GU007227 Aseguradora: CONFIANZA Fecha certificado expedición de la Póliza: 15 de Enero de 2019 N° de póliza de Responsabilidad Civil Médica: 26 RM002118 Aseguradora: CONFIANZA Fecha certificado expedición de la Póliza: 15 de Enero de 2019 Aprobada por el MY. EDGAR ALFREDO MARTÍNEZ PABÓN
5. CRP	N° CDP: 25019 del 08 de Enero de 2019. N° CRP : 34919 del 16 de enero de 2019 Dependencia Financiera Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES Fuente: NACION Recurso: 16 SSF Valor total Contrato 2019: $ 44.204.160. (Cuarenta y cuatro millones doscientos cuatro mil ciento sesenta pesos m/cte)
6. FECHA INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	15 de Enero de 2019
7. PLAZO DE EJECUCION	11 meses y quince días.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC 01
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Prestar sus servicios profesionales como MEDICO GENERAL en el Establecimiento de Sanidad Militar 5041 del BASPC01 de la ciudad de Tunja en las áreas de consulta externa. pnoritaria y Promoción y detección. 2.Realizar en el servido de Consulta Externa, prioritaria y promoción y detección de forma intra y extramural en el horario establecido del dispensario médico para la atención según el portafolio de servidos. 3.La productividad será mínimo de cuatrocientos ochenta (480) pacientes mensuales de conformidad a agenda disponible 4.Para realizar la consulta médica deberá traer los dispositivos médicos necesarios para la prestación de su servicio entre ellos fonendoscopio, equipo de órganos. pulsoximetro. tensiómetro y termómetro 5.Acudir y estar presente en el tiempo en las reuniones. capacitaciones y conferencias presenciales o virtuales realizadas por parte del Representante Legal yto Jefe del Área correspondiente de la Dirección de Sanidad Ejercito y/o Establecimiento de Sanidad Militar salvo por fuerza o mayor o caso fortuito debidamente demostrable

Scanned by CamScanner

	6. Realizar fichas médicas de ingreso, retiro, ascenso, tercer examen médico y desacuartelamiento, según las necesidades del programa de salud operacional del Establecimiento de Sanidad Militar 5041. 7. Dar cabal cumplimiento a la agenda pactada con el respectivo lider de central citas con el fin de garantizar a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares la prestación del servicio de salud en forma continua y de manera eficiente, en la eventualidad de no cumplir deberá solicitar cambio de su agenda con 72 horas de anticipación a excepción de los casos de fuerza mayor. 8. Utilizar el nuevo sistema implementado por la dirección General de Sanidad Militar para la historia clínica digital (SALUD SIS) 9 Participar en la elaboración y socialización de las guías de manejo del servido de consulta externa pnoritaria y promoción y detección. de las principales causas de morbilidad de su especialidad basándose en las guías de práctica clínica del ministerio de la protección social. 10 Tener en cuenta el Acuerdo N°. 052 del 01 de abril de 2013 por el cual se establece el Manual de Medicamentos y Terapéutica para el SSMP y se dictan entre otras las siguientes disposiciones: a) La cantidad de medicamentos formulados a usuarios por consulta externa por tratamientos no crónicos se hará hasta por treinta (30) días b) solo se podrán prescribir medicamentos que se encuentren legalmente autorizados para su comercialización y expendio dentro del pais c) Para la formulación de medicamentos por fuera del Manual Único de Medicamentos Terapéutica del SSMP. solo podrá ser prescrito como consecuencia de habr utilizado y agotado las posibilidades terapueticas del presente manual sin obtener respusta clinica o paraclinica satisfactoriaen el termino previsto. 11. Las ordenes medicas generadas deberan ser conformes al manual de autorizaciones de prestacion de servicios de salud en el SSFM-DGMS, anexo NO. 2 Malla de pertinencia por nivel de complejidad. 12. Diligenciar adecuadamente la historia clinica basada en los lineamientos establecidos en la Resolucion 1995 de 1999, elaborando la hoja de evolucion de manera legible en la historia clinica del paciente. 13. Llevar en un archivo digital los regitros de atencion de procedimientos e intervenciones y mantener actualizados los informes estadisticos estalecidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios en el computador del consultorio asignado para el dia de l consulta. 14. Conocer las Normas, Leyes, Decretos, Directivas y demas regulaciones que rigen al Sistema de Salud de las Fuerza Militares y dar correcta aplicación a las misma dentro del ambito de su competencia. 15. Realizar acompañamiento dentro y fuera de la ciudad, en ambulancia a usuarios que por su estado de salud lo amerite. 16. Formular los medicamentos establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar según en nivel de atencion y diligenciar las formulas de acuerdo a lo regulado en los Acuerdos del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares, en particulr el Acuerdo 003 de 2001, 010 de 2001, 042 de 2005 y 046 de 2007 o normas que lo modifiquen. 17. Presentarse como minimo con cinco (05) minutos de antelacion a atender consultay/o actividades contratadas y esperar como monimo 10 minutos al pciente programado que no responde al llamado a la consulta. 18. Diligenciar y entregar al supervisor en los ultimos 15 dias de cada mes, la propuesta de agendamiento del mes siguiente. 19. Cumplir con los tiempos minimos de atencion en consulta estipulados por en ministerio de proteccion social y asimildos por el Subsistema de salud de las Fuerzas Militares mediante al Directiva 006 del 12 de junio de 2015 y/o aquellos que la modifiquen 20. Participar en comités, coordinar áreas relaclenndes con los obligaciones inherentes a la labor, lo anterior do acuerdo al la rioGot.,idad de la F ntidad, 21. Entregar al área de bloestadIstica del estabiecimiento de sanidad militar los formatos de productividad y morbilidad debidamente diligenciados los primeros dos (2) dias de cada mes

Scanned by CamScanner

22. Informar oportunamente sobre situaciones de emergencia o riesgo tanto para el profesional o del paciente.

23. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de sus obligaciones Contractuales.

24. No ofrecer o pagar dadivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios de la NACION M.D,N. DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO — DMF3UG-ESM 5041 o participantes del proceso directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante o después de la suscripción del presente contrato.

25. Conocer las Leyes, Decretos, Normas, Acuerdos, Directivas y demás regulaciones que rigen el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares para dar una correcta aplicación a las mismas, dentro del ámbito de su competencia

26. Reportar de forma inmediata al supervisor del contrato las incapacidades generadas al personal militar atendido y dejar registro justificado en historia clínica

27. Realizar curso de humanización en la atención de servicios de salud cada seis meses y aportar certificado correspondiente al supervisor del contrato.

28. Prestar los servicios con sujeción a los principios éticos y morales que enmarcan el ejercicio de la profesión y realizar a cabalidad las actividades propias para la que fue contratado.

29. Abstenerse de ceder el presente contrato sin que medie autorización de la DIRECCION DE SANIDAD DMBUG.

30. Afiliarse a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar las certificaciones del cumplido del servicio, copia legible de los pagos realizados al Sistema General do Seguridad Social Integral (Salud Pensión-Riesgos) en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la base de cotización no podra ser inferior al 40% del valor contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Laborales (ARL) .De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgos cualquier responsabilidad por el no cumplimiento oportuno de sus afiliaciones, ante las autoridades correspondientes.

31. Colaborar y proponer por el buen uso y cuidado de los recursos de la entidad (físicos, técnicos y económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y demás elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas; al no utilizarlo para sus fines o en lugares diferentes a los contratados debe devolverlos a la institución a más tardar en la terminación del presente contrato. Así mismo se responsabiliza de los daños o perdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los Artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue el ESM 5041 al contratista para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.

32. Contar con el curso de soporte vital avanzado actualizado.

33. Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato. así como para la información que se le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo patrimonialmente tanto de la sociedad como el representante legal y su suplente hasta con su propio patrimonio de los perjuicios de su divulgación y / o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del presente contrato, salvo autorización escrita por el ESM 5041. así mismo devolver la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos.

34. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos; así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para

Scanned by CamScanner

	su adecuado uso. 35. Verificar el cumplimiento de las políticas emitidas por el Ministerio de la Protección Social. Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares, la Dirección General de Sanidad Militar, Dirección de Sanidad de Ejercito para la prestación de los servicios de salud. 36. Cumplir con las normas de bioseguridad y demás establecidas por la dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo del ESM 5041.
10. PERIODO DEL INFORME	1 de Agosto de 2019 al 30 de Agosto de 2019.
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	

PROCESO	SOPORTE	CANTIDAD
Consulta programada en servicio de consulta externa	Bioestadística mes de Agosto archivo Excel	120 pacientes/40 horas
Atención de pacientes en servicio de prioritaria	Bioestadística mes de Agosto archivo Excel	82 pacientes/84 horas
Consulta programada de los programas de promoción y detección.	Bioestadística mes de Agosto archivo Excel	51 pacientes/36 horas
Participacion y socialización en el curso de maternidad y paternidad segura.	Acta de capacitación del 22 de Agosto de 2019	1 acta
Reunión mensual del Comité Materno-Perinatal.	Acta de Reunion de Agosto de 2019	1 acta
Capacitación de las guías de manejo.	Acta de Capacitacion	1 acta

12. VALOR DEL CONTRATO	$ 44.204.160 (Cuarenta y cuatro millones doscientos cuatro mil ciento sesenta pesos m/cte) VALOR AUTORIZADO A PAGO: $ 3.843.840 (Tres millones ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta pesos m/cte)
13. CUMPLIMIENTO DEL PAGO SEGURIDAD SOCIAL	

OBLIGACION	ENTIDAD	VALOR
SALUD	COMPENSAR	$ 193.000
PENSIÓN	PORVENIR	$ 247.100
ARL	POSITIVA	$ 37.700

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos labores, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la ARL. 3. Declaración de retención en la fuente. 4. Declaración de paz y salvo de seguridad social 5. Cuenta de cobro
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL■ TOTAL ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16.RECOMENDACIONES	NINGUNA
17. CONCLUSIONES	El Contratista desempeño a cabalidad las funciones encomendadas.

Para constancia se firma en Tunja, a los 30 días del mes de Julio de 2019

Atentamente,

CT. GONZALEZ CRUZ JEISSON MEINER
DIRECTOR ESM 5041 BASPC 1
Supervisor de contrato No. 236-DMBUG-2019

Scanned by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA
NIT. 830.039.670-5
BATALLON DE ASPC N°1 "CACIQUE TUNDAMA"
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BASPC 01

INFORME DE GESTIÓN No. 008

Tunja, Boyacá, 30 de Agosto de 2019.

CONTRATO No.	**236-DMBUG-2019**
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	**15 de Enero de 2019**
POLIZA DE SEGUROS	**N° de póliza de Calidad y Cumplimiento**:26 GU007227 **Entidad que expide la póliza**:SEGUROS CONFIANZA. **Fecha certificado expedición de la Póliza:** 15 de Enero de 2019 **N° de póliza de Responsabilidad Civil Médica**:26 RM002118 **Entidad que expide la póliza:**SEGUROS CONFIANZA. **Fecha certificado expedición de la Póliza:** 15 de Enero de 2019
CRP	**No. CRP**: 34919 **Fecha expedición:** 16 de enero de 2019 **Unidad/Sub-unidad ejecutora**: DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA **Dependencia:** Financiera **Posición catálogo de Gasto:** A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES **Recurso:** 16 SSF **Fuente:** NACION **Valor:**$ 44.204.160 (Cuarenta y cuatro millones doscientos cuatro mil ciento sesenta pesos m/cte)
FECHA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	15 de Enero al 31 de Diciembre de 2019
CONTRATISTA	**Nombre completo:** MONICA YESENIA NIÑO MORANTES **Identificación:** 40046635 **Nacionalidad:** COLOMBIANA **Dirección – ciudad de residencia:** CALLE 75 N° 2ª - 46 Tunja **Teléfono de contacto:** 3112316745 **E-mail de contacto:** moni1740@yahoo.com
SUPERVISOR	**Nombre completo:** CT. GONZALEZ CRUZ JEISSON MEINER **Cargo:** DIRECTOR ESM 5041 **Resolución de Nombramiento:** 05 del 4 de Enero de 2019
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BASPC 01

Scanned by CamScanner

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Prestar sus servicios profesionales como MEDICO GENERAL en el Establecimiento de Sanidad Militar 5041 del BASPC01 de la ciudad de Tunja en las áreas de consulta externa. pnoritaria y Promoción y detección. 2.Realizar en el servido de Consulta Externa, prioritaria y promoción y detección de forma intra y extramural en el horario establecido del dispensario médico para la atención según el portafolio de servidos. 3.La productividad será mínimo de cuatrocientos ochenta (480) pacientes mensuales de conformidad a agenda disponible 4.Para realizar la consulta médica deberá traer los dispositivos médicos necesarios para la prestación de su servicio entre ellos fonendoscopio, equipo de órganos. pulsoximetro. tensiómetro y termómetro 5.Acudir y estar presente en el tiempo en las reuniones. capacitaciones y conferencias presenciales o virtuales realizadas por parte del Representante Legal yto Jefe del Área correspondiente de la Dirección de Sanidad Ejercito y/o Establecimiento de Sanidad Militar salvo por fuerza o mayor o caso fortuito debidamente demostrable. 6. Realizar fichas médicas de ingreso, retiro, ascenso, tercer examen médico y desacuartelamiento, según las necesidades del programa de salud operacional del Establecimiento de Sanidad Militar 5041. 7. Dar cabal cumplimiento a la agenda pactada con el respectivo lider de central citas con el fin de garantizar a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares la prestación del servicio de salud en forma continua y de manera eficiente, en la eventualidad de no cumplir deberá solicitar cambio de su agenda con 72 horas de anticipación a excepción de los casos de fuerza mayor. 8. Utilizar el nuevo sistema implementado por la dirección General de Sanidad Militar para la historia clínica digital (SALUD SIS) 9 Participar en la elaboración y socialización de las guías de manejo del servido de consulta externa pnoritaria y promoción y detección. de las principales causas de morbilidad de su especialidad basándose en las guías de práctica clínica del ministerio de la protección social. 10 Tener en cuenta el Acuerdo N°. 052 del 01 de abril de 2013 por el cual se establece el Manual de Medicamentos y Terapéutica para el SSMP y se dictan entre otras las siguientes disposiciones: a) La cantidad de medicamentos formulados a usuarios por consulta externa por tratamientos no crónicos se hará hasta por treinta (30) días b) solo se podrán prescribir medicamentos que se encuentren legalmente autorizados para su comercialización y expendio dentro del pais c) Para la formulación de medicamentos por fuera del Manual Único de Medicamentos Terapéutica del SSMP. solo podrá ser prescrito como consecuencia de habr utilizado y agotado las posibilidades terapueticas del presente manual sin obtener respusta clinica o paraclinica satisfactoriaen el termino previsto. 11. Las ordenes medicas generadas deberan ser conformes al manual de autorizaciones de prestacion de servicios de salud en el SSFM- DGMS, anexo NO. 2 Malla de pertinencia por nivel de complejidad. 12. Diligenciar adecuadamente la historia clinica basada en los lineamientos establecidos en la Resolucion 1995 de 1999, elaborando la hoja de evolucion de manera legible en la historia clinica del paciente. 13. Llevar en un archivo digital los regitros de atencion de procedimientos e intervenciones y mantener actualizados los informes estadisticos estalecidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios en el computador del consultorio asignado para el dia de l consulta. 14. Conocer las Normas, Leyes, Decretos, Directivas y demas regulaciones que rigen al Sistema de Salud de las Fuerza Militares y dar correcta aplicación a las misma dentro del ambito de su competencia. 15. Realizar acompañamiento dentro y fuera de la ciudad, en ambulancia a usuarios que por su estado de salud lo amerite. 16. Formular los medicamentos establecidos en el Plan de Servicios

Scanned by CamScanner

	de Sanidad Militar según en nivel de atencion y diligenciar las formulas de acuerdo a lo regulado en los Acuerdos del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares, en particulr el Acuerdo 003 de 2001, 010 de 2001, 042 de 2005 y 046 de 2007 o normas que lo modifiquen. 17. Presentarse como minimo con cinco (05) minutos de antelacion a atender consultay/o actividades contratadas y esperar como monimo 10 minutos al pciente programado que no responde al llamado a la consulta. 18. Diligenciar y entregar al supervisor en los ultimos 15 dias de cada mes, la propuesta de agendamiento del mes siguiente. 19. Cumplir con los tiempos minimos de atencion en consulta estipulados por en ministerio de proteccion social y asimildos por el Subsistema de salud de las Fuerzas Militares mediante al Directiva 006 del 12 de junio de 2015 y/o aquellos que la modifiquen 20. Participar en comités, coordinar áreas relaclenndes con los obligaciones inherentes a la labor, lo anterior do acuerdo al la rioGot.,idad de la F ntidad, 21. Fntregar al área de bloestadIstica del estabiecimiento de sanidad militar los formatos de productividad y morbilidad debidamente diligenciados los primeros dos (2) días de cada mes 22. Informar oportunamente sobre situaciones de emergencia o riesgo tanto para el profesional o del paciente. 23. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de sus obligaciones Contractuales. 24. No ofrecer o pagar dadivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios de la NACION M.D,N. DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO — DMF3UG-ESM 5041 o participantes del proceso directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante o después de la suscripción del presente contrato. 25. Conocer las Leyes, Decretos, Normas, Acuerdos, Directivas y demás regulaciones que rigen el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares para dar una correcta aplicación a las mismas, dentro del ámbito de su competencia 26. Reportar de forma inmediata al supervisor del contrato las incapacidades generadas al personal militar atendido y dejar registro justificado en historia clínica 27. Realizar curso de humanización en la atención de servicios de salud cada seis meses y aportar certificado correspondiente al supervisor del contrato. 28. Prestar los servicios con sujeción a los principios éticos y morales que enmarcan el ejercicio de la profesión y realizar a cabalidad las actividades propias para la que fue contratado. 29. Abstenerse de ceder el presente contrato sin que medie autorización de la DIRECCION DE SANIDAD DMBUG. 30. Afiliarse a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar las certificaciones del cumplido del servicio, copia legible de los pagos realizados al Sistema General do Seguridad Social Integral (Salud Pensión-Riesgos) en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la base de cotización no podra ser inferior al 40% del valor contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Laborales (ARL) .De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgos cualquier responsabilidad por el no cumplimiento oportuno de sus afiliaciones, ante las autoridades correspondientes. 31. Colaborar y proponer por el buen uso y cuidado de los recursos de la entidad (físicos, técnicos y económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y demás elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas; al no utilizarlo para sus fines o en lugares diferentes a los contratados debe devolverlos a la institución a más tardar en la terminación del presente contrato. Así mismo se responsabiliza de los daños o perdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los Artículos 2202, 2203, 2204

Scanned by CamScanner

del Código Civil, no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue el ESM 5041 al contratista para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.

32. Contar con el curso de soporte vital avanzado actualizado.

33. Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato. así como para la información que se le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo patrimonialmente tanto de la sociedad como el representante legal y su suplente hasta con su propio patrimonio de los perjuicios de su divulgación y / o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del presente contrato, salvo autorización escrita por el ESM 5041. así mismo devolver la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos.

34. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos; así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso.

35. Verificar el cumplimiento de las políticas emitidas por el Ministerio de la Protección Social. Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares, la Dirección General de Sanidad Militar, Dirección de Sanidad de Ejercito para la prestación de los servicios de salud.

36. Cumplir con las normas de bioseguridad y demás establecidas por la dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo del ESM 5041.

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PROCESO	SOPORTE	CANTIDAD
Consulta programada en servicio de consulta externa	Bioestadística mes de Agosto archivo Excel	120 pacientes/40 horas
Atención de pacientes en servicio de prioritaria	Bioestadística mes de Agosto archivo Excel	82 pacientes/84 horas
Consulta programada de los programas de promoción y detección.	Bioestadística mes de Agosto archivo Excel	51 pacientes/36 horas
Participacion y socialización en el curso de maternidad y paternidad segura.	Acta de capacitación del 22 de Agosto de 2019	1 acta
Reunión mensual del Comité Materno-Perinatal.	Acta de Reunion de Agosto de 2019	1 acta
Capacitación de las guías de manejo.	Acta de Capacitacion	1 acta

CONSTANCIAS

Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, el supervisor del contrato CT. GONZALEZ CRUZ JEISSON MEINER , deja constancia que la señora MONICA YESENIA NIÑO MORANTES, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, Tunja - Boyacá, a los 30 días del mes Agosto de 2019.

MONICA YESENIA NIÑO MORANTES
CC. 40046635 de Tunja.

Scanned by CamScanner

Scanned by CamScanner

Tunja, 30 de Agosto del 2019

Señor Mayor
EDGAR ALFREDO MARTINEZ PABON
Subdirector Administrativo y Financiero
Dispensario Medico de Bucaramanga

Asunto: Retención en la fuente Empleados – Contribuyentes del impuesto de Renta, según Ley 1607 de Diciembre de 2012, Ley 1739 de Diciembre de 2014, Ley 1819 de 29 de Diciembre de 2016, y Decreto No 0099 de Enero 25 de 2013.

Yo, MONICA YESENIA NIÑO MORANTES identificada con C.C. 40046635 de Tunja, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1819 de Diciembre de 2016 y el Articulo 1.6.1.13.2.7 del Decreto 1951 de 28 de Noviembre de 2017, certifico a usted, bajo la gravedad de juramento, que:

(SI) Soy declarante del impuesto de Renta y Complementarios en el año 2019.

Patrimonio Bruto	Superiores a	4500UVT = $ 149.202.000
Consignaciones Bancarias	Superiores a	1400 UVT = $ 46.418.400
Ingresos Totales	Superiores a	1400 UVT = $ 46.418.400
Consumo Tarjetas de Credito	Superiores a	1400 UVT = $ 46.418.400
Compras (Credito o de Contado)	Superiores a	1400 UVT = $ 46.418.400
En caso de la base de Ingresos Totales de 4073 UVT, se entiende que se aplica para efectos de retención, según Art. 1.6.1.13.2.7 del Decreto 1951 de 28 Noviembre de 2017, para efectos declarar como trabajador dependiente (Art. 17 de la ley 1819/2016) respecto a ingresos, ver topes vigentes. UVT AÑO 2019: $ 34.270		
Deducible de la base: Art. 2 y Art. 3 – Decreto 0099/2013. (Si aplica anexar)		

En constancia de lo anterior firmo en la ciudad de Tunja, a los 30 días del mes de Agosto del año 2019.

MONICA YESENIA NIÑO MORANTES
C.C. 40046635 de Tunja.
Contratista Dirección de Sanidad Ejercicio

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: Tunja, 30 de Agosto de 2019

Yo, **MONICA YESENIA NIÑO MORANTES**, identificada con la cedula de ciudadanía 40046635 de Tunja.

Manifiesto que la empresa: **DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA**
NIT: 830.039.670-5

Me adeuda la suma de: $3.843.840 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE)

Por concepto de: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL CON DESTINO AL ESM BASPC 01**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO No 236-DMBUG-2019: $ 44.204.160 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE).

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2019.

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: **MONICA YESENIA NIÑO MORANTES**
Identificación: CC. 40046635 de Tunja.
Lugar de Residencia: Calle 75 N° 2ª-46 Tunja.

Firma:

Scanned by CamScanner

Yo, **MONICA YESENIA NIÑO MORANTES** identificada con Cedula de Ciudadanía No 40046635 de Tunja, en uso de mis facultades mentales y legales, certifico bajo gravedad de juramento que los $ 477.800 (cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos pesos mcte) soportados en el pago de aportes obligatorios al Sistema General (SALUD, PENSION y ARL) corresponden al mes de JULIO de 2019 y son ingresos provenientes del contrato No. 236-DMBUG-2019 por prestación de servicios firmado con la DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO-DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, dando así cumplimiento al Decreto No. 2271 del 18 de Junio del 2009.

Atentamente,

MONICA YESENIA NIÑO MORANTES
C.C. 40046635 de Tunja.
Contratista

Scanned by CamScanner

Tunja, 30 de Agosto del 2019

Señor Mayor
EDGAR ALFREDO MARTINEZ PABON
Subdirector Administrativo y Financiero
Dispensario Medico de Bucaramanga

Asunto: Clasificación persona natural para retención en la fuente.

Yo, MONICA YESENIA NIÑO MORANTES, identificada con Cédula de ciudadanía Nº 40046635 de Tunja, certifico bajo la gravedad de juramento, que a la fecha no tengo más de dos empleados por más de 90 días. Por lo tanto sírvase a practicar la Retención en la Fuente para asalariados contemplado en el artículo 17 de ley 1819 de 29 de Diciembre de 2016, donde se modificó el artículo 383 del Estatuto Tributario.

Atentamente,

MONICA YESENIA NIÑO MORANTES
C.C. 40046635 de Tunja.
Contratista

Scanned by CamScanner

DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA
NIT. 830.039.670-5
BATALLON ASPC N°1 "CACIQUE TUNDAMA"
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BASPC N°1

CUMPLIDO ESTADISTICA MENSUAL

VIGENCIA 2019

FECHA DE RECEPCION:

1. PERIODO DE ESTADISTICA: Agosto 2019

2. NOMBRE DEL PROFESIONAL: MONICA YESENIA NIÑO MORANTES	
3. DEPENDENCIA: ESM 5041	
4. PROFESION: MEDICO GENERAL	
5. UNIDAD: ESM 5041	
V°B° ESTADISTICA NIDIA JOHANA SILVA VESGA	V°B° ESTADISTICA CAROLINA ANDREA OSIAS

CT. GONZALEZ CRUZ JEISSON MEINER
DIRECTOR ESM 5041 BASPC 1
Supervisor de contrato No. 236-DMBUG-2019

Scanned by CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN: CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO DE IDENTIFICACIÓN: [illegible]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MONICA YESENIA NIÑO MORANTES
CIUDAD/MUNICIPIO: TUNJA DEPARTAMENTO: BOYACA
DIRECCIÓN: CALLE 75 # 2 A - 46 TELEFONO: [illegible]
TIPO APORTANTE: 03-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA: PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: Personas Naturales sin Actividad Economica
FORMA DE PRESENTACIÓN: UNICO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA: 7726574892 TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS: MES julio AÑO 2019 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: MES julio AÑO 2019
DIAS DE MORA: [illegible]
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): 2019/08/14 NUMERO AUTORIZACIÓN: [illegible]

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 246.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 246.100	$ 1.000	$ 247.100
SUBTOTALES:										$ 246.100	$ 1.000	$ 247.100

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN UPC	MORA COTIZACIÓN	MORA UPC	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 192.200	$ 0	$ [illegible]	$ 0	$ 192.200	$ [illegible]	$ 0	$ [illegible]
SUBTOTALES:													$ 192.200	$ [illegible]	$ 0	$ [illegible]

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD ARP NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 37.500	$ 37.500	$ [illegible]	$ 0	$ [illegible]
SUBTOTALES:									$ [illegible]	$ [illegible]	$ 0	$ [illegible]

Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	PENSIÓN ADMIN	ISC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	SALUD ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ARP ADMIN	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
1	CC [illegible]	NIÑO MORANTES MONICA YESENIA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	$ 1.537.538	230301-PORVENIR	1.537.538	$ 246.100	$ 246.100	EPS008-COMPENSAR	1.537.538	$ 192.200	$ 192.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1.537.538	[illegible]	$ 37.500

TOTAL	$ 477.800

Planilla Pagada

Scanned by CamScanner

Banco de Bogotá

Compras y Pagos Virtuales

Datos de Confirmación de su compra o pago realizado

"Su transacción ha sido exitosa."
Esta transacción será sujeta a verificación

Este pago se realizó en: 00:01:14 seg

Número de Autorización:	706201
Pagado Desde:	Cuenta de ahorros ******3926
Valor Pagado:	$477,800.00
Pagado a:	SOI ACH
Nit del Comercio:	9998300785126
Número de Factura:	7726574692
Número Único de Compra (CUS):	482120365
Fecha y Hora de Pago:	miércoles, 14 de agosto de 2019, 11:57 AM
Dirección IP:	181.234.244.106

Scanned by CamScanner